

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO**

TRASLADOS ELECTRÓNICOS No. 030

AGOSTO 28 DE 2018

No	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha inicial	Fecha final
01	2013-619	NULIDAD Y R.D.	EDGAR EDUARDO RUIZ MADROÑERO	U.G.P.P. ; DEPARTAMENTO DE NARIÑO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN AUTO IMPUSO SANCIÓN; Y NULIDAD DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA	AGOSTO 29	AGOSTO 31

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la Secretaría, hoy veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018), a fin de que se surta el traslado indicado.

También se encuentra en la web www.ramajudicial.gov.co, link JUZGADOS ADMINISTRATIVOS/Nariño/Pasto/Juzgado 3o Administrativo/traslados especiales y ordinarios

JAVIER INSUASTY DIAZ-Secretario

